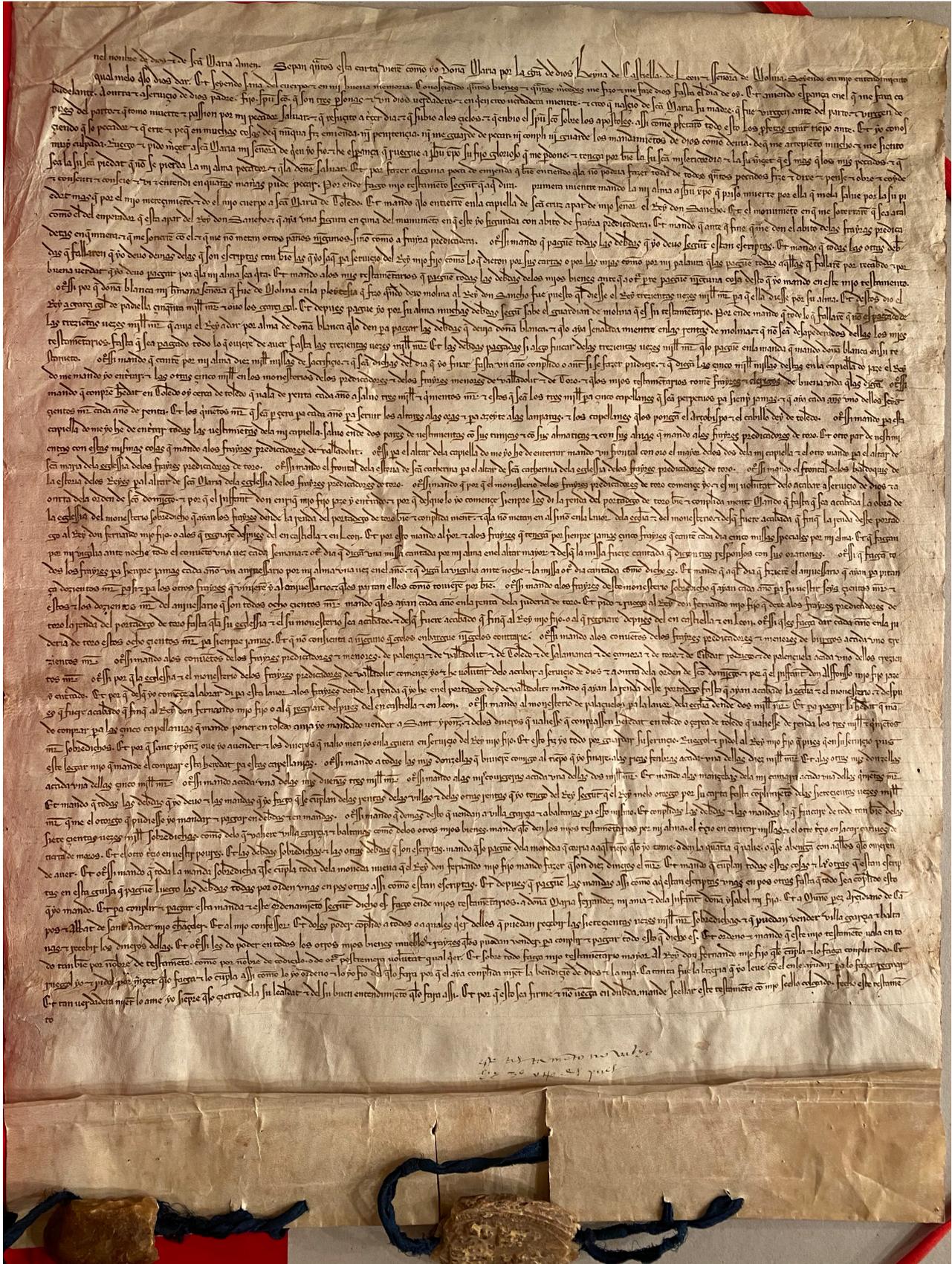




PROYECTO EDUCATIVO - VII CENTENARIO DE MARÍA DE MOLINA

ASIGNATURAS DE LATÍN, ECONOMÍA Y EDUCACIÓN FINANCIERA - 4º ESO





Este proyecto, enmarcado durante la celebración del centenario de la muerte de la Reina María de Molina (1264-1321), ha sido realizado por los alumnos de Latín, Economía y Educación Financiera.

En el archivo de nuestro Monasterio se encuentra uno de los testamento de la Reina, redactado posiblemente en enero de 1308. Hemos accedido a este documento y trabajado directamente sobre una imagen del mismo.

En primer lugar los alumnos han tenido una pequeña introducción a la disciplina de la Paleografía, formación sobre la letra cursiva de la época, las abreviaturas más habituales y la labor de transcribir documentos antiguos.

Se distribuyó el documento en partes y cada alumno realizó la transcripción y actualización del castellano alfonsí al castellano actual.

Finalizaron su trabajo con el análisis lingüístico-evolutivo. A través de una serie de palabras del testamento que se encuentran en el estadio del castellano alfonsí han estudiado la evolución fonética desde latín hasta el castellano actual.

Profesoras responsables: Pilar Fernández Poza y Laura Merino Manuel

TRANSCRIPCIÓN DEL TESTAMENTO

Nel nombre de dios e de santa maria amen. Sepan quantos esta carta vieren como yo Doña Maria por la gracia de dios reyna de Castiella de Leon e señora de Molina. Seyendo en mio entendimiento qualmelo quiso dios dar, et seyendo sana del cuerpo e en mi buena memoria. Conosciendo quantos bienes e quantas mercedes me fizo e me faze dios fasta el dia de oy. Et aviendo esperaça enel que me fara cabadelante. a onrra e a serviçio de dios padre, fijo spiritu santo que son tres personas e son dios verdadero e en quien creo verdadera mientre. E creo que nascio de Santa Maria su madre que fue virgen ante el parto e virgen de pues del parto e que tomo muerte e passion por mi pecado salvar. E que resucito a tercer dia e que subio a los cielos e que enbio el spiritu santo sobre los apostoles. assi como profetizaron todo esto los profetas grant tiempo ante. Et yo Conosciendo que so pecador e que erre e peque en muchas cosas de que nunca fiz emienda nin penitencia nin me guarde pecar nin conplir nin guarde los madrimientos de dios como devia. De que me arrepiento mucho e me siento muy culpada. Ruego e pido merçet a Santa Maria mi Señora de quien yo fio e he esperança que ruegue a jesu cristo su fijo glorioso que me perdone e tengan por siempre la su santa misericordia e la su merçet que es mas que los mis pecados e que sea la su santa piedat que no se pierda la mi alma pecadora e que la deven salvar. E



por fazer alguna poca de enmienda que bien entiendo que la no podria fazer toda de todos quantos pecados fize e dire e pense e obre e coyde e consenti e confese e vi e entendi en quantas mañas pude pecar. Por ende fago mio testamento segun aqui dira. Primera mientras mando la mi alma a jesu cristo que paso muerte por ella que mela salve por la su piedad. Mas que por el mio mereçimiento e do el mio cuerpo a santa María de Toledo. Et mando que lo entierren en la capiella de santa cruz a par de mio señor el rey don Sancho. Et el munimiento en que me soterrare que sea aral Como el del emperador que esta apar del rey Don Sancho e que aya una figura ençima del monumento en el que este yo figurada con abito de frayra predicadera. E mando que ante que fine que me den el abito de las frayras predicaderas en manera de que muera e que me sotierren con el que no me metan otros paños ningunos sinon como frayra predicadera. Otrossi mando que paguen todas las debdas que yo debo segunt están escriptas. E mando que todas las otras debdas que fallaren que yo devo demas de las que son escriptas tan bien los que yo saque para servizio del Rey mio fijo como lo que dieron por sus cartas o por las mias como por mi palavra que las paguen todas aquellas que fallaren por recabdo e por buena verdat que yo bevo pagar por la mi alma sea quieta. E mando a los mios testamentarios que paguen todas las debdas de los mios bienes antes que a otra parte pague ninguna cosa desto que yo mando en este mio testamento. Otrossi porque doña Blanca mi hermana señora que fue de Molina en la pleytesia fizo quando dexo Molina al Rey don Sancho que fue puesto que lo diesse el Rey treszientas vezes mill maravedís para que ella diesse por su alma. E destes dio el Rey Garçi gil de padiella zinquenta mil maravedis ovo los garçi gil. E despues pague yo por su alma muchas debdas según sabe el guardian de Molina que es su testamentario. Por ende mando q todo lo q fallaren q non es pagado de las treszientas vezes mil maravedis que avia el rey a dar por alma de doña blanca q lo den para pagar las debdas q devia doña Blanca. E que lo aya senalada mientras en las rentas de molina e q no sean desapoderados dellas los mios testamentarios. Fasta que sea pagado todo lo q ovjere de aver fasta las trezientas vezes mil maravedis. E las debdas pagadas si algo fincar de las trezientas vezes mil maravedis q lo paguen en la manda q mando doña Blanca en su restamento. Otrossi mando q canten por mi alma diez mil missas de sacrificio. E q sean dichas del dia que yo finar fasta un año conplido o ante si se fazer pudiese. E que digan Las çinco mil missas destas en la capiella do iaze el Rey do me mando yo enterrar e las otras cinco mil en los monesterios de los predicadores e de los frayres menores de Valladolid e de Toro. E que los mios restamentarios tomen fraires e clerigos de buena vida q las digana otrossi mando que compren hereditat en Toledo oy cerca de Toledo q vala de renta cada año a salvo tres mil e quinientos maravedís e estos que sean los tres mil para çinco capellanes que sean perpetuos para siempre jamas e que aya cada año uno dellos seisçientos maravedies cada año de renta. E los quinientos maravedís q sea para çera para cada año para servir los altares alas oras e para azeyte a las lamparas. E los capellanes que los pongan el arçobispo e el cabillo del de Toledo. Otrossi mando para esta capiella do me yo he de enterrar todas las vestimentas de la mi capiella salvo ende dos pares de vestimentas con sus tunicas e sus almaticas e con sus almas que mando a los frayres predicadores de toro e otro par de vestimientos con estas mismas cosas q mando a los frayres predicadores de valladolid. Otrossi para el altar de la capiella do me yo he de enterarr mando un frontal con oro el mayor de los dos de la mi capiella e el otro mando para el altar de Santa Maria de la eglesia de los frayres predicadores de toro. Otrossi mando el frontal de la estoria de Santa Catherina para el altar de Santa Catherina de la eglessia de los fraires predicadores de toro. Otrossi mando el frontal de los baldoquis de la estoria delos reyes pal altar de Santa María de la eglessia de los fraires predicadores de toro. Otrossi mando que porque el monesterio de los fraires predicadores de toro començe yo e es mi voluntat delo acabar al seviçio de Dios e a onrra de la orden de Santo Domingo e porque el inffant don Enrique mio fijo jaze y enterrado e porque desque yo començe siempre les di la renda del portadgo de toro bien e conplidamente. Mando que fasta que sea acabada la obra e la eglesia del monesterio sobredicho q ayan los fraires dende la renda del



portadgo de toro bien a complidamente e que la non metan en al sinon en la lavor dela elesia e del monesterio e desque fuere acabada que finque finque la renda de este portadgo al rey don Fernando mio fijo o a los q regnaren despues del en castiella e en Leon. E por eso mando al por e a los frayres mando a los frailes q tengan por siempre jamas çinco frayres que q canten cada dia çinco misas especiales por mi alma. E que fagan por mi vigilia ante noche todo el convento una vez cada semana e otro dia que diera una missa cantada por mi alma en el altar mayor e desque la missa fuere cantada q digan tres responsos con sus orationes. Otrossi que fagan todos los fraires para sienpre jamas cada año un anivessario por mi alma una vez en el año. E que digan la vigilia ante noche e la missa otro dia cantada como dicho es. E mando que aqueste dia que fazieren el anivessario que ayan para pitanza dozientos maravedis para si e para los otros frairls que vinieren a my anivessario e cuque los partan ellos como toviere por bien. Otrossi mando a los fraires deste monesterio sobredicho que ayan cada año para su vestir seysçientos maravedis estos le os doszientos maravedis del anivessario que son todos ocho çientos maravedis. Mando quantos ayan cada año en la renda de la juderia de toro. E pido e ruego al rey Don Fernando mio fijo que dexa a los fraires predicadores de toro la renda del portazgo de toro fasta que la su elesia e el su monesterio sea acabado. E desque fuere acabado que finquen al rey mio fijo o al que regnare depues del en Castiella e en Leon. Otrossi que les faga dan cada año en la juderia de toro estos ochozientos maravedis para siempre jamás. E que non consientan a ninguno que gelos os embargue nin gellos contrarie. Otros si mando a los conventos de los fraires predicadores y menores de Burgos a cada uno trezientos mil otrossi mando a los conventos de los fraires predicadores menores de palencia e de valladolit e de Salamanca e de Zamora e de Toledo e de cibdat rodrigo e de palençuela a cada uno de ello trezientos maravedís. Otrossi por la elessia e el monesterio de los fraires predicadores de Valladolit comenze yo e he voluntat delo acabar a servicio de Dios e a onra de la orden de Santo Domingo e porque el infante don Alfonso mio fijo yaze y enterrado. E porque desque yo comenze a labrar di para esta lavor a los fraires dende la renda que yo he en el portadgo de y de Valladolit mando que ayan la renda de este portadgo fasta que hayan acabado la elesia e el monasterio e despues que fuere acabado q finque al rey don fernando mio fijo al que regnares despues del en castiella e en leon. Otrossi mando al monasterio de Palaçuelos para la lavor dela elesia dende dos mill maravedís et para pagar le heredit q mando comprar para las cinco capellanias q mando poner en Toledo avia yo mandado vender a Sant y ponze et delos dineros q valiese q comprassen heredit en Toledo o cerca de Toledo q valiese de renda los tres mill quinientos maravedís sobredichos. E porque Sant y Ponze ove yo avender e los dineros que valio. Meti yo en la guera en servizio del Rey mio fijo. E esto fiz yo todo por guardar su serviçio. Ruegol e pidol al Rey mio fijo que pues que en su serviçio puso. Este logar mio que mande el comprar esta heredit para estas capellanias. Otrossi mando a todas las mis donzellas que binieren connmigo al tiempo que yo finare a las ricas fembras a cada una dellas diez mil maravedís. E a las otras mis donzellas a cada una dellas çincomil maravedís. Otrossi mando a cada una dellas mis dueñas tres mil maravedís. Otrossi mando a las mis covigeras a cada una dellas dos mil maravedís. E mando a las mançebas de la mi camara a cada una dellas quinientos maravedis. E mando que todas las debdas que yo debo a las mandas que yo fago que se cumplan de las rentas de las villas e de las otras cuentas que yo tengo del rey segunt que el rey melo otorgo por su carta fasta cumplimiento de las sietecientas vezes mil maravedís que me el otorgo que pudiese yo mandar a pagar en debdas e en mandas. Otrossi mando que demas desto se vendan a villa Garcia e a Baltanas que esto mismo. E complidas las debdas e las mandas lo que fincare de todo tan bien de las siete çientas veces mil sobredichas commo de lo que valiere villa garcia e baltanas commo de los otros mios bienes mando que lo den los mios testamentarios por mi alma. el tercio en cantar missas e el otro tercio en sacar cativos de tierra de moros. E el otro tercio en vestir povres. E las debdas sobredichas e las otras debdas que son escriptas mando que se pague de la moneda que corria a aquel tiempo quanto yo tome o de



la quarta q valie o que se abenga con aquestos quanto ovieren de aver. E otrossi mando que toda la manda sobredicha que se cumpla toda de la moneda q el Rey don fernando mio fijo mando fazer q son diez dineros el maravedie. E mando que cumplan todas estas cosas e las otras que estan escriptas en esta guisa que paguen luego las debdas todas por orden unas en pos otras assi commo estan escriptas. E despues que paguen las mandas assi commo a que estan escriptas unas en pos otras fasta que todo sea cumplido esto que yo mando. E para cumplir e pagar esta manda e este ordenamiento segunt dicho es fago ende mios testamentarios a doña María Ferrandez mi ama e dela infante doña Ysabel mi fija. E a Muñoi Perez arçidiano de Campos e Albar de Sant Ander mio cañiller e al mio confessor. E doler poder cumplido a todos o a quales quier et dellos que puedan reçebir las sieteçientas vezes mil maravedís sobredichas e que puedan vender villa Garcia e baltanas e recibir los dineros dellas. E otrossi les do poder en todos los otros mios bienes muebles e rayzes quantos puedan vender para cumplir e pagar todo esto que dicho es. E ordeno e mando que este mio testamento vala en todo tambien. Por nombre de testamento como por nombre de codiçilo o de otra postremera voluntat cualquier. E sobre todo fago mio testamento mayor al rey Don Fernando mio fijo que lo cumpla e lo faga conplir todo. E ruego yo e pidol por merçet que lo faga e lo cumpla assi commo yo lo ordeno e lo yo fio del que lo fara porque el aya conplida miente la bendiçion de dios e la mia. Ca tanta que fue la lazeria que yo leve con el en le ayudar para lo fazer regnar. E tan verdadera mient lo ame yo siempre que so çierta de la su lealdat e del su buen entendimiento que lo fara assi. E por que esto sea firme e non venga en dubda mande sellar este testamento con mio seello colgado. fecho este testamento.

ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL TESTAMENTO

En el nombre de Dios y de Santa María, Amén.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Doña María por la gracia de Dios, Reina de Castilla, de León y señora de Molina, estando en mi entendimiento cual me lo quiso Dios dar, estando sana de cuerpo y con buena memoria. Conociendo cuantos bienes y cuantas mercedes me hizo y me hace Dios hasta el día de hoy. Y teniendo esperanza en El que me hará en adelante a hora y a servicio de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo que son tres personas y son Dios verdadero en quien creo verdaderamente. Y creo que nació de Santa María su madre, que fue virgen antes del parto y virgen después del parto y que tomó muerte y pasión para salvar mis pecados. Y que resucitó al tercer día y que subió a los cielos y envió el Espíritu Santo sobre los Apóstoles así como profetizaron todo esto los profetas mucho tiempo antes.

Y yo conociendo que soy pecadora y que erré y pequé en muchas cosas de las que nunca hice enmienda ni penitencia, ni me guardé de pecar ni cumplir, ni guardé los mandamientos de Dios como debía. Me arrepiento mucho y me siento muy culpable. Ruego y pido merced a Santa María, mi Señora que quien yo fío y tengo esperanza que ruegue a Jesucristo, su hijo glorioso, que me perdone y tenga por siempre su santa misericordia y su merced que es más que mis pecados. Y que por su santa piedad no se pierda mi alma pecadora, que la deben salvar.



Y por hacer alguna poca enmienda, que bien comprendo que no la podría hacer toda por todos los pecados que hice, dije, pensé, obré, cuidé, consentí, confesé, vi y entendí en cuantas maneras pude pecar.

Por lo tanto hago mi testamento según aquí se dirá:

Primeramente mando mi alma a Jesucristo, que pasó por la muerte, que me la salve por su piedad, más que por mi merecimiento. Doy mi cuerpo a Santa María de Toledo y mando que lo entierren en la capilla de Santa Cruz, al lado de mi señor el Rey don Sancho. Y el monumento en el que me entierren que sea tal como el del emperador que está al lado del Rey don Sancho y que haya una figura encima del monumento en el que aparezca yo figurada en ámbito de monja predicadora (dominica). Y mando que antes de que me muera que me pongan el hábito de las monjas predicadoras de manera que muera con él y que me entierren con él, que no me pongan otras ropas ningunas sino como monja predicadora.

También mando que paguen todas las deudas que yo debo según quedan escritas. Y mando que todas las otras deudas que hallaren que yo debo, además de las que quedan escritas, también las que yo dejé para servicio del Rey mi hijo, como las que dieron por sus cartas, o por las mías, o por mi palabra, que las paguen todas las que hallaren por recado y por buena verdad que yo debo pagar para que mi alma esté tranquila.

Mando a mis testamentarios que paguen todas las deudas de los míos bienes, antes que a otra parte paguen nada de esto que yo mando en este mi testamento.

Además porque doña Blanca, mi hermana, que fue señora de Molina, con la pleitesía que hizo cuando dejó Molina al Rey don Sancho, que fue dicho que le diese al Rey trescientos mil maravedís para que ella diese por su alma. Y de estos dio el Rey a Garci Gil de Padiella cincuenta mil maravedís los tuvo los Garci Gil. Y después pagué yo por su alma muchas deudas según sabe el guardián de Molina que es su testamentario.

Por lo tanto mando que todo lo que hallaren que no esté pagado de las trescientos mil maravedís que tenía el rey que dar por el alma de doña Blanca que lo den para pagar las deudas que debía doña Blanca y que lo haya señaladamente en las rentas de Molina y que no sean despojados de ellas mis testamentarios, hasta que sea pagado todo hasta los trescientos mil maravedís. Si algo faltara de los trescientos mil maravedís que lo paguen de la manda que mandó doña Blanca en su testamento.

Además mando que que canten por mi alma diez mil misas de sacrificio y que se digan desde el día que yo muera hasta un año cumplido o antes si se pudiera hacer. Y que digan las cinco mil misas en la capilla donde yace el Rey, en el lugar donde mando que me entierren, y las otras cinco mil en los monasterios de los frailes predicadores y de los frailes menores de Valladolid y de Toro. Y que mis testamentarios tomen frailes y clérigos de buena vida para que digan estas misas.

Además mando que compren una heredad en Toledo o cerca de Toledo, que rente cada año tres mil quinientos maravedís. Que de estos sean los tres mil para cinco capellanes y que sean perpetuos para siempre jamás. Y que tengan cada año uno de ellos seiscientos maravedías de renta. Que los quinientos maravedís sean cada año para cera para los altares a cada hora y para aceite para lámparas. Y los capellanes que los nombre el arzobispo o el cabildo de Toledo.



Además mando para la capilla donde me entierren todos los vestidos salvo allí dos pares de vestimentas con sus túnicas y sus almáticas y con sus almas que mando a los frailes predicadores de Toro y otro par de vestimentas con estas mismas cosas que mando a los frailes predicadores de Valladolid.

Además para el altar de la capilla donde me entierren mando un frontal con oro, el mayor de los dos de mi capilla y el otro mando para el altar de Santa María de la iglesia de los frailes predicadores de Toro.

Además mando el frontal de la historia de Santa Catalina para el altar de Santa Catalina de la iglesia de los frailes predicadores de Toro.

Además mando el frontal de los baldoséis de la historia de los reyes para el altar de Santa María de la iglesia de los frailes predicadores de Oro. Además lo mando porque yo comencé el monasterio de los frailes predicadores de Toro y es mi voluntad acabarlo al servicio de Dios y a honra de la orden de Santa Domingo. Y porque el infante don Enrique, mi hijo, hace allí enterrado y porque desde que lo comencé siempre les di la renta del portazo de Toro brin y cumplidamente. Mando que hasta que sea acabada la obra y la iglesia del monasterio sobredicho que tengan los frailes la renta del portazo bien y cumplidamente, y que no la dediquen sino a la labor de la iglesia y del monasterio y cuando fuere acabada vuelva la renta de este portazo al rey don Fernando, mi hijo, o a los que reinen después de él en Castilla y en León.

Y por eso mando a por y a los frailes que tengan por siempre jamás cinco frailes que canten cada día cinco misas especiales por mi alma. Que hagan por mí vigilia por la noche todo el convento una vez cada semana y al día siguiente que dieran una misa cantada por mi alma en el altar mayor. Y después de la misa cantada que digan tres responsos con sus oraciones.

Además que hagan todos los frailes para siempre jamás cada año un aniversario por mi alma una vez cada año. Y que digan la vigilia antes de la noche e la misa al día siguiente cantada como he dicho. Y mando que el día que hagan el aniversario que haya para comida doscientos maravedís para sí y para los otros frailes que vinieran al aniversario y que los partan ellos como tengan a bien.

Además mando a los frailes desde monasterio sobredicho que tengan cada año para vestir seiscientos maravedís estos y los doscientos maravedís del aniversario, que hacen ochocientos maravedís.

Mando cuantos hayan cada año en la renta de la judería de Toro. Y pido y ruego al Rey don Fernando, mi hijo que deje a los frailes predicadores de Toro la renta del portazo de Toro hasta que su iglesia y monasterio estén acabados. Y desde que esté acabado que queda al rey, mi hijo, o al que reinare después de él en Castilla y en León. Además que les hagan dar cada año en la judería de Toro estos ochocientos maravedís para siempre jamás. Y que no consienta que ninguno de ellos se los embargue ni se los impida cumplir.

Además mando a los conventos de los fraile predicadores y menores de Burgos a cada uno trescientos mil maravedís. Además mando a los conventos de los frailes predicadores de



menores de Palencia, Valladolid, Salamanca, Zamora, Toledo, Ciudad Rodrigo, Palenzuela, a cada uno de ellos trescientos maravedís.

Además porque yo comencé la iglesia y el monasterio de los frailes predicadores de Valladolid y tengo voluntad de acabarlo al servicio de Dios y a honra de la orden de Santa Domingo y porque el infante don Alfonso, mi hijo, yace allí enterrado. Y porque desde que yo comencé a construir di para esta obra a los frailes de la renta que yo tengo en el portazo de Valladolid. Mando que tengan la renta de este portazo hasta que sea acabado y que vuelva al Rey, don Fernando, mi hijo, al que reinare después de él en Castilla y León.

Además mando al monasterio de Palazuelos para la construcción de la iglesia desde allí dos mil maravedís y para pagar la heredad que mando comprar para las cinco capellanías que mando poner en Toledo, había mandado yo vender a Santiponce y de los dineros que valiesen que comprasen una heredad en Toledo o cerca de Toledo que valiese de renta los tres mil quinientos maravedís sobredichos.

Y porque Santiponce tuvo que vender y los dineros que valió metí yo en la guerra a servicio del Rey, mi hijo. Y esto lo hice todo por guardar su servicio. Ruego y pido al Rey, mi hijo, que, puesto que en su servicio puse este lugar mío, que mande él comprar esta heredad para estas capellanías.

Además mando a todas mis doncellas que estén conmigo al momento que yo muera, a las ricas hembras, a cada una de ellas diez mil maravedís. Además mando a cada una de mis dueñas tres mil maravedís. Además mando a mis covigeras, a cada una de ellas, dos mil maravedís. Y mando a las mancebas de mi cámara, a cada una de ellas, quinientos maravedís.

Mando que todas las deudas que yo debo y las mandas que yo hago, que se cumplan de las rentas de las villas y de las otras cuentas que yo tengo del rey según que el rey me lo otorgó por su carta hasta cumplir setecientas veces mil maravedís. Que él me otorgó que pudiese yo pagar en deudas y mandas.

Mando que además de esto se vendan a Villa García y a Baltanás que esto mismo y cumplidas las deudas y las mandas lo que quede de todo, también de las setecientas veces mil sobredichas, como de lo que valiere Villa García y Baltanás, como de los otros mis bienes, mando que lo den los míos testamentarios por mi alma: el tercio en cantar misas, el otro tercio en sacar cautivos de tierras de moros, el otro tercio en vestir pobres.

Las deudas sobredichas y las otras deudas que estén escritas, mando que se paguen de la moneda que sea corriente en aquel tiempo cuanto yo tome o de la cuarta que valiere o que se avenga con aquestos cuanto tuvieren de haber.

Y también mando que toda la manda sobredicha se cumpla toda de la moneda que el Rey don Fernando, mi hijo, mando hacer, que son diez dineros el maravedí.

Y mando que cumplan todas estas cosas y las otras que están escritas de este modo. Que paguen luego las deudas, todas por orden unas después de las otras hasta que todo esté cumplido esto que yo mando. Y para cumplir y pagar esta manda y esta orden según es dicho,



hago entre mis testamentarios: a doña Maria Fernández, mi ama y de la infanta doña Isabel, mi hija y a Muñoz Pérez, arcediano de Campos y a Albar de San Andrés, mi canciller y al mío confesor.

Les otorgo poder a todos y a cualesquiera de ellos para que puedan recibir setecientos mil maravedís sobredichos y que puedan vender Villa García y Baltanás y recibir dineros por ellas. Además les doy poder en todos mis otros bienes muebles y raíces, cuantos puedan vender para cumplir y pagar todo lo que he dicho.

Ordeno y mando que este, mi testamento, valga en todo, también por nombre de testamento como por nombre de codicilo o de otra postrimería voluntad cualquiera.

Sobre todo hago testamentario mayor al Rey don Fernando, mi hijo, que lo cumpla y lo haga cumplir todo. Le ruego y le pido por merced que lo haga y lo cumpla así como yo lo ordeno y fío de él que lo hará porque tenga cumplidamente la bendición de Dios y la mía. Porque tanta fue la lacería que yo llevé con él en ayudarle para hacerle reinar. Y siempre lo amé tan verdaderamente que sé que es cierta su lealtad y su buen entendimiento y que lo hará así.

Y porque esto sea firme y no venga en dudas mandé sellar este testamento con mi sello colgado. Hecho este testamento...

ANÁLISIS EVOLUCIÓN FONÉTICA DEL LATÍN AL CASTELLANO: CASTELLANO ALFONSÍ A TRAVÉS DEL TESTAMENTO - 1308

Líneas 1-4

“me **fizo** e me **faze** dios”

Ambas formas verbales derivan del verbo latino 'faciô, is, ere, fêcî, factum' : "hacer" de la 5ª conjugación. En el texto aparece la forma intermedia del castellano alfonsí donde la f- inicial no ha evolucionado a la h- actual.

fecit> feci> fico> fizo> hizo

facit> faci>face> faze> hace

“Dios padre, fijo **spiritu** santo”

Del latín 'spiritus, i', que significaba aliento. En la época alfonsí todavía no se había desarrollado la e- ante s- inicial de palabra.

spiritum>spiritu>espíritu



“E creo que **nascio** de Santa Maria”

Del verbo latino 'nascor, eris, i, natus sum' : nacer, surgir. En el castellano alfonsí todavía se mantenía la s- antes de –c.

nasceris>nascer>nacer

Líneas 5-9 (Néstor Torices)

“Conosciendo que so pecador e que erre e peque en muchas cosas de que **nunqua** fiz emienda nin penitencia”

Nunquam> nunqua > nunca

Del latín numquam, en el castellano alfonsí no se había cambiado la grafía qu por c pero el sonido era el mismo. No ha llegado al final de la evolución fonética

“que nunca **fiz** emienda nin penitencia nin me guarde”

Feci> fec> fic > fiz> fize> hice

Del latín 'faciō, is, ere, fēcī, factum' : "hacer"

En el castellano Alfonsí se mantenía la f al principio de la palabra y la grafía “Z”

“Et mando que lo entierren en la **capiella** de santa cruz a par de mio señor el rey don Sancho”

Cappella> capella> capiella> capilla

Voz patrimonial del latín vulgar *cappella, ae*, que alude al pedazo de capa que san Martín dio a un pobre y al oratorio que se erigió donde se guardaba esta reliquia.

En el castellano Alfonsí aún no se había perdido el diptongo “ie”

Líneas 10-15 (Marco Alonso)

Verdat

veritatem> veritate> veritat> verdat> verdad

verdat es la palabra del Castellano Alfonsí en la cual cambia la t no ha evolucionado a la d final del castellano actual.

Esripto

Scriptum>scriptu>escriptu>escripto>escrito

Esripto es la palabra del Castellano Alfonsí, la cual evoluciona al castellano actual cuando la p cae.



Abito

Habitu > habitu > habito > hábito

Abito es la forma del castellano Alfonsí y aparece sin h- porque la h- Luca inicial no había fijado su ortografía en esta época.

Líneas 15-19 (Lucía Ortega)

“E despues pague yo por su alma muchas **debdas**”

Debitum > Debitu > debita > debidas > debdas > deudas

Viene de la palabra debitus , ti. En castellano alfonsí no había evolucionado la b por una u.

“**Fasta** q sea pagado todo lo q ovjere”

En latín ad ista, significa "hasta aquí". El árabe Andalusí usaba la preposición hattá, del árabe clásico حَتَّى (hattá = hasta este punto)

'ad' : "a,hacia,junto a,ante,para , 'iste, ista, istud' : "ese".

“E q digan Las çinco mil missas destas en la capiella do **iaze**”

laze -lace – yace

Viene del latín iacens, -entis. Toavía se conservaba e castellano alfonsi la i latina.

Lineas 20-25(Pedro García)

”e que **aya** cada año uno dellos seisçientos maravedíes”

habea > habian > haia > aya > haya

Forma verbal derivada del verbo latino habĕo (haber)

“de Toledo q **vala** de renta “

valeam > Valea > Vala > Valga

Desde el castellano alfonsí al actual se introdujo una consonante /g/

Forma verbal derivada del verbo latino valĕre (valer)

Diego Gutiérrez (Líneas 26 – 30)

Estoria :

historiam > historia > estoria > historia



La palabra *historia* pasa al español a través del latín *historiā*, que a su vez la toma del griego ἱστορία (historía)

En el castellano alfonsí hay un cambio fonético de la i por la e, en el castellano moderno se recuperará el cultismo con la h- inicial.

Voluntat :

voluntatem> voluntate> voluntade> voluntat / voluntad

En el castellano alfonsí la -d final se pronunciaba como una -t, que es lo que aparece en el testamento. En el castellano actual las palabras con -d final se pronuncian como una /z/

Frayres:

fratrem> fratre> fraitre> fraire> fraile

La voz latina frater,fratris (hermano) se utilizó desde antiguo para designar a los miembros de las órdenes religiosas. En el castellano alfonsí todavía no ha ocurrido el rotacismo de /r/ por /l/ y se utiliza la grafía y para la el fonema vocálico /i/.

Irene Ortega (Lineas 31-36)

“Mando cuantos **ayan** cada año”

habeant> habean>habian> haian>ayan>hayan

La consonante final t cae.

La e se transforma en i.

Las oclusivas sonoras intervocálicas se debilitan y a menudo desaparecen.

La grafía h inicial del verbo haber se recuperó en el Renacimiento, hasta ese momento variaba y a veces aparecía y otras no.

“Cada año en la judería de **Toro** “

Taurum>tauru>tauro>toro

Cae la m.

La u final pasa a o.

El diptongo au se convierte en o. Se refiere al nombre propio de la villa de Toro.

“Que digan la vigilia ante **noche** e la missa otro dia”

Noctem> nocte> noche

Cae la m final.

El grupo ct latino en castellano siempre da ch.

Palabra que ya ha terminado su evolución en el castellano alfonsí



Pedro Casado (líneas 37-41)

“**zientos** mil otrossi mando a los conventos de los fraires predicadores menores “

De la palabra latina centum

centum >centu >cento >ciento

En esta epoca variaba la grafía de la c de la z por eso aparece zientos

“comenze yo e he **voluntat** delo acabar a servicio de Dios e a onra de la orden de Santo Domingo”

Del latin voluntas,atis

voluntatem> voluntate> voluntade> voluntat / voluntad

Se queda Voluntat porque la t no había evolucionado aun a una -d final.

“Otrossi por la **eglessia** e el monesterio de los fraires predicadores de Valladolid comenze yo e he voluntat delo acabar a servicio de Dios “

De la palabra en latin:

Ecclesiam > ecclesia > eclesia > eglesia> iglesia

En el castellano alfonsí aparece eglessia con esa doble s porque los escribas no tenían unas normas fijas ortograficas. La e inicial todavía no había llegado a nuestro fonema i- inicial de nuestro castellano.

Sara Hernando (Líneas 42-46)

“En la guerra en **servizio** del Rey”

Servitium>servitiu>servitio>servicio.

El cambio es al escribirlo, pero se pronuncia igual que actualmente.

El sonido no ha evolucionado desde el castellano alfonsí.

“Comprar esta **heredat** para estas capellanias”

Hereditatem>hereditate>hereditat>heredat>heredad.

Caen la m y la e, caen la i y la t y por último, la t cambia a d.

“Del Rey mio **fijo**”

Filium>filiu>filio>fijo>hijo.

Cae la m, la u se convierte en o y la f pasa a h. En este momento todavía no se ha realizado el



cambio de f a h.

En el castellano alfonsí la j era como el sonido /y/, parecido a nuestra ll actual, por lo que se pronunciaba diferente.

Carmen Pérez (líneas 47-51)

“e las otras debdas que son **escriptas** mando que se pague”

Scrîbô , ere, scrîpsî , scrîptum' : "escribir"

Scriptum> scriptu> scripto>escripto> escrito

Cae la m, la u pasa a o, la s inicial desarrolla una e, la p intervocálica desaparece. En este momento aún no había desaparecido la p.

“E el otro tercio en vestir **povres**”

pauper, pauperis : "pobre"

Pauperem> paupere> popere> pobere> pobre

Cae la m, cae la e final, el diptongo –au- pasa a o, la p pasa a b. En esta época había evolucionado por completo pero aún no tenían claras las reglas de uso de B y V.

“e este ordenamiento **segun** dicho es fago ende mios testamentarios”

Secundum- secundu- secundo- segundo- seguno- según

Cae la m, la u pasa a o, la c pasa a g, la d desaparece y la o final también. En esta época había evolucionado la palabra entera.

Nadia Plaza (líneas 52-57)

“*que lo cumpla e lo faga complir todo.*”

Cae la m a continuación se cambia la e por una i y por último la o pasa a u.

Complere>compler>complir>cumplir

En el castellano alfonsí aún no se había cambiado la sílaba com por cum.

“*E ruego yo e pidol.*”

De rogare cae la e y queda rogar como lo decimos a día de hoy en el castellano actual.

Rogare>rogar

En el castellano alfonsí no se había retirado la l final.



MARÍA DE MOLINA PRESENTA A SU HIJO FERNANDO IV A LAS CORTES DE VALLADOLID

Óleo sobre lienzo pintado por Antonio Gisbert Pérez en 1863. Se encuentra en la cabecera del Salón de Sesiones del Congreso de los Diputados.

APROXIMACIÓN ECONÓMICA AL TESTAMENTO DE MARÍA DE MOLINA

(al Testamento que redactó cuando aún vivía Fernando IV)

(Trabajo realizado por los alumnos de Educación Financiera 4º ESO)

La Reina Doña María de Molina deja firmado en su Testamento:

- La Reina especifica que se deben pagar sus deudas, tanto las escritas como las que fueron por acuerdo verbal. Las deudas deben pagarse con los 700.000 maravedís que la dejó el Rey, con lo obtenido con la venta de Santiponce, y con la venta de las villas de Villa García y Baltanás y si fuera necesario vendiendo cualquier otro bien de la Reina.
- Deben sufragar aquellas deudas que su hermana Blanca (antigua Señora de Molina) pudiese tener. El Rey Sancho acordó dar 300.000 maravedís por el alma de doña Blanca, ya que ésta cedió el señorío de Molina al Rey Sancho. Las deudas de Doña Blanca deben ser pagadas con esos maravedís y si falta algo que lo pagan con la herencia que dejó doña Blanca.



- El dinero obtenido de la venta de Santiponce la Reina lo tuvo que emplear en ayudar a su hijo Fernando, ahora le pide que con esos maravedís compre una heredad en Toledo o cerca de Toledo (donde estaba enterrado Sancho y ella quería que la enterraran) y que tenga otorgada de forma perpetua una renta de 3500 maravedís, con los que se pagarán 3000 maravedís a 5 capellanes nombrados por el arzobispo de Toledo y 500 maravedís para aceite de las lámparas de los altares.
- Reparte sus vestidos entre la capilla donde la entierren y los frailes predicadores de Toro y Valladolid.
- Reparte diferentes frontales con oro para su capilla y para capillas de Toro.
- Cede el portazo de Toro a los frailes de un convento de la Orden de Santo Domingo que estaba en construcción hasta finalizadas la obras en éste, ya que allí está enterrado su hijo Enrique. Cuando finalicen las obras, el portazo debe volver al Rey.
- Deja 200 maravedís anuales a los frailes para que hagan todos los años un aniversario por su alma y que lo gasten en comida para los asistentes. Además, les deja 600 maravedís para vestir.
- Deja a los conventos de los frailes predicadores y menores de Burgos 300.000 maravedís a cada uno.
- Manda 300 maravedís a cada uno de los conventos de los frailes menores de Palencia, Valladolid, Salamanca, Zamora, Toledo, Ciudad Rodrigo y Palazuelos.
- El portazo de Valladolid, lo cede para subsanar los gastos del convento de la orden de Santo Domingo, en Valladolid, donde está enterrado su hijo el infante Don Alfonso.
- Manda 2000 maravedís para la construcción de la iglesia de Palazuelos.
- La Reina deja pagadas en su testamento 20.000 misas para pedir por su alma, además de 5.000 misas cantadas para el mismo fin.
- También manda 10.000 maravedís para cada una de sus doncellas, a sus dueñas 3000, a sus covigeras 2000, a las mancebas 500.
- Con el dinero restante manda dividirlo de la siguiente forma: Un tercio para vestir pobres, un tercio para pagar misas y un tercio para el rescate de cristianos en territorio moro.
- Toda su herencia debe cumplirse en la moneda del Rey Fernando, que eran diez dineros el maravedí.
- Testamentarios: -Doña María Fernández (su ama) -La Infanta Doña Isabel (su hija) -Muñoz Pérez (arcediano de Campos) -Albar de San Andrés (su canciller y confesor)



BREAKOUT--DESCUBRIENDO EL TESTAMENTO DE MARÍA DE MOLINA-



Etapas: Secundaria

Curso: 4º ESO

Asignatura: Economía

Localización: El Breakout se realizará en el Claustro del Monasterio.

<https://pilarhuelgas.wixsite.com/eltesorodemdemolina>

Nº de equipos: Podrán jugar 4 equipos simultáneamente. Los equipos estarán formados por 4-7 alumnos. Cada equipo se situará en una de las esquinas del Claustro.

Material: Cada equipo precisará de únicamente una Tablet o teléfono móvil, lápiz y papel.

En el centro del Claustro se situará Sor Isabel con el cofre cerrado con un candado, dentro del cofre se introducirá una foto con el testamento original de la Reina María de Molina. (Dicho Testamento se encuentra actualmente en el archivo de nuestro Monasterio).

Duración del juego: 60 minutos

Ambientación y desarrollo del juego:

La reina M^a de Molina fundó nuestro colegio en 1282. A lo largo de toda su vida María, la reina fuerte que no temía lo imposible, fue tres veces reina. Su figura fue de vital importancia para la historia de España...y más aún para la historia de nuestro colegio.



Cerrad los ojos y sumergiros en la historia de nuestro Monasterio. Año 1322: La primera abadesa, Doña María Fernández de Valverde, heredó de la reina María de Molina el edificio y espacio, para poder edificar un nuevo monasterio. Así consta en el testamento de la reina. Pero la abadesa tiene un gran problema, hoy ha recibido a un emisario del Rey con una carta lacrada. El rey Alfonso XI, nieto de M^a de Molina, aún menor de edad, incitado por sus intrigantes tutores (el infante Felipe, Don Juan Manuel y Juan de Haro) reclama para sí los terrenos del antiguo Palacio de la reina en los que se está construyendo el Monasterio. La abadesa presa del pánico ordena al resto de monjas remover todo el viejo Palacio y localizar el Testamento de la Reina. Las Hermanas ponen el viejo Palacio patas arriba. Durante dos días cunde el pánico...o aparece el Testamento o tendrán que parar las obras del Monasterio y abandonar el Palacio...el deseo de M^a de Molina de edificar un Monasterio en el viejo Palacio se verá paralizado por la codicia de los tutores del rey. Cuando pensaban que todo estaba perdido Sor Isabel, la hermana que dirigía el Coro encuentra un precioso cofre adornado con piedras preciosas escondido bajo uno de los asientos de la sillería de la Iglesia del viejo Palacio. Pero el cofre... ¡Está cerrado con un candado numérico que tiene 3 cifras..., las combinaciones son infinitas y el Rey urge en sus requerimientos!!!!!!

¿Queréis ayudar a la abadesa a salvar el Monasterio???? Para ello tendréis que enfrentaros a tres retos. Cada reto superado os dará la pista de uno de las cifras que abre el candado. Disponéis de 60 minutos, TIC; TAC; TIC; TAC , el tiempo corre en vuestra contra!!!!!!



¡SUERTE VALIENTES!!!!!!



PRIMER RETO:



La reina M^a de Molina siempre siguió a Sancho en sus numerosas contiendas para defender la unión del reino, además María se preocupaba de encontrar los fondos necesarios para que esas luchas no arruinarán la economía de su reino.

Tú primer reto consiste en clasificar las distintas fuentes de financiación con las que María podía contar:

https://es.educaplay.com/recursos-educativos/8844388-fuentes_de_financiacion.html

Cuando lo hayáis realizado se lo enseñaréis a Sor Isabel y si es correcto os dará un sobre con la pista que os llevará a la primera cifra de la clave que abre el candado.

PRIMERA PISTA CIFRA CANDADO:

La primera cifra del candado corresponde al número en latín cuyas letras son:

1^a LETRA: última letra de la palabra 4

2^a LETRA: última letra de la palabra 7

3^a LETRA: tercera letra de la palabra 6

4^a LETRA: segunda letra de la palabra 8

5^a LETRA: séptima letra de la palabra 7

EL PRIMER NÚMERO DE LA CLAVE ES.....(SOLUCIÓN: NOVEN=9)

Sor Isabel también os entregará un sobre con el segundo reto.

SEGUNDO RETO:

Como buena administradora, nuestra reina sabía que toda batalla iba a suponer numerosos costes, pero también iba a reportar algunos beneficios. **Ayuda a la reina a clasificar los diferentes conceptos en: INGRESOS, COSTES FIJOS Y COSTES VARIABLES.**

https://es.educaplay.com/recursos-educativos/8989140-ingresos_y_costes_de_empresa.html

Cuando lo hayáis realizado se lo enseñaréis a Sor Isabel y si es correcto os dará un sobre con la pista que os llevará a la segunda cifra de la clave que abre el candado.

SEGUNDA PISTA CIFRA CANDADO:

Multiplica el número de conceptos que son costes fijos por el número de conceptos que son costes variables, obtendrás un número de dos cifras. Fíjate en la primera cifra. Busca el día en que nació el hijo de María que te ha indicado esa cifra.

EL SEGUNDO NÚMERO DE LA CLAVE ES.....

SOLUCIÓN:

5X4=20, CIFRA 2: Segundo hijo de María de Molina- FERNANDO IV, nace el día 6 de diciembre, **SOLUCIÓN: 6**

Sor Isabel también os entregará un sobre con el tercer reto.



TERCER RETO:

La reina dejó a la Comunidad de monjas cistercienses su palacio. María siempre quiso que las Hermanas se dedicaran a la educación de las mujeres de Valladolid y de los pueblos, de todas las clases sociales.

María de Molina como buena mujer de negocios sabía que las Hermanas necesitaban un soporte económico que las permitiera realizar su labor sin tener que pedir a las familias ninguna remuneración por educar a sus hijas. En aquella época habitaba en el convento una Hermana con un talento especial para la repostería, Sor Mónica se llamaba. Sor Mónica era capaz de hacer los mejores dulces del reino..., roscos de vino, polvares, mantecados, panecillos de San Benito, cocas de melocotón, y sus exquisitas magdalenas que hacían las delicias de una ya anciana María de Molina.

María de Molina, lo tenía todo estudiado y sabía exactamente cuántas magdalenas tenían que vender para obtener beneficios y poder mantener el Monasterio.

Resuelve el siguiente supuesto y averigua cuántas bolsas de magdalenas debe vender como mínimo Sor Mónica para poder mantener el convento: (Ten en cuenta que en cada bolsa hay 12 magdalenas)

Para poder fabricar las Magdalenas Sor Mónica tiene los siguientes gastos.

- Tributos que ha de pagar al rey: 2000 maravedís/mes
- Gastos de personal del Monasterio (personal para trabajar la huerta, cuidar de los animales, limpieza del Monasterio): 3.000 maravedís/mes
- Productos de limpieza para el Monasterio: 600 maravedís/mes
- Costes de luz : 400 maravedís/mes
- Materias primas (harina, levadura, huevos, licores...): 20 maravedís por magdalena producido

Además, sabemos que el precio de venta por magdalena es de 30 maravedís.

- a) Calcula el punto muerto o umbral de rentabilidad (nº de bolsas)

SOLUCIÓN:

Lo primero que necesitamos es calcular el total de costes fijos y el coste variable unitario.

COSTES FIJOS

Tributos: 2000 maravedís/mes
Gastos de personal: 3.000 maravedís/mes
Productos de limpieza 600 maravedís/mes
Costes de luz: 400 maravedís/mes

TOTAL = 6.000 maravedís

COSTE VARIABLE UNITARIO

Materias primas: 20 maravedís/magdalena

Si resolvemos el punto muerto:



$$IT=CT$$

$$30Q=6000+20Q$$

$$30Q-20Q=6000$$

$$10Q=6000$$

$$Q=6000/10$$

$$Q=600 \text{ magdalenas, } 600/12= 50 \text{ bolsas}$$

Sor Mónica necesitará producir 600 magdalenas, es decir 50 bolsas para empezar a obtener beneficios.

Cuando lo hayáis realizado se lo enseñaréis a Sor Isabel y si es correcto os dará un sobre con la pista que os llevará a la segunda cifra de la clave que abre el candado.

TERCERA PISTA CIFRA CANDADO:

Suma las cifras del año en que María y Sancho fueron proclamados soberanos de Castilla, divídelo entre la primera cifra del número de bolsas de magdalenas que debe fabricar Sor Mónica.

EL TERCER NÚMERO DE LA CLAVE ES.....

Solución:

María y Sancho fueron proclamados reyes en 1284: $1+2+8+4= 15/5=3$

SOLUCIÓN 3

LA CLAVE DEL CANDADO ES..... (SOLUCIÓN= 963)

Ganará el equipo que primero consiga abrir el candado y encontrar el testamento que deberá entregar a Sor Isabel.



ESCAPE ROOM Y BREAKOUT EN EL AULA

TEMÁTICA DEL JUEGO DE ESCAPE	TESTAMENTO MARÍA DE MOLINA
ETAPA, NIVEL Y ASIGNATURA	SECUNDARIA-4º ESO ECONOMÍA

RÚBRICA PARA EVALUAR EL JUEGO DE ESCAPE

CRITERIOS	Sobresaliente (4)	Notable (3)	Suficiente/Bien (2)	Insuficiente (1)
COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN GRUPO	COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO MÁS QUE ACEPTABLE NO PRECISANDO EN NINGÚN MOMENTO LA INTERVENCIÓN DEL PROFESOR	COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO ACEPTABLE, REQUIEREN INTERVENCIÓN DEL PROFESOR UNA ÚNICA VEZ	COMUNICACIÓN LIMITADA PERO ACEPTABLE, EL PROFESOR INTERVIENE DOS VECES PARA AYUDARLOS	POCA COMUNICACIÓN, EL PROFESOR DEBE INTERVENIR MÁS DE DOS VECES.
MOTIVACIÓN	TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO ESTÁN MOTIVADOS Y PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA RESOLUCIÓN DE RETOS Y PRUEBAS	LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO ESTÁN MOTIVADOS Y PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA RESOLUCIÓN DE RETOS Y PRUEBAS	ALGUNO DE LOS MIEMBROS MIEMBROS DEL EQUIPO ESTÁ MOTIVADOS Y PARTICIPA ACTIVAMENTE EN LA RESOLUCIÓN DE RETOS Y PRUEBAS	NINGUNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO ESTÁN MOTIVADOS Y NINGÚN MIEMBRO PARTICIPA ACTIVAMENTE EN LA RESOLUCIÓN DE RETOS Y PRUEBAS



<p>CONTENIDOS</p>	<p>EL EQUIPO DOMINA PERFECTAMENTE LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES:</p> <p>3 . 1 . 1</p> <p>Explica las posibilidades de financiación del día a día de las empresas diferenciando la financiación externa de la interna.</p> <p>3.2.1 Diferencia los ingresos y costes generales de una empresa e identifica su beneficio o pérdida, aplicando razonamientos matemáticos para la interpretación de resultados.</p> <p>POR LO TANTO LOGRA REALIZAR LOS TRES RETOS SIN AYUDA DEL PROFESOR</p>	<p>EL EQUIPO DOMINA LOS ESTÁNDARES, PERO SOLO LOGRA REALIZAR DOS DE LOS TRES RETOS SIN AYUDA DEL PROFESOR Y PARA SUPERAR EL TERCERO REQUIERE UNA MÍNIMA AYUDA.</p>	<p>EL EQUIPO CONTROLA LOS ESTÁNDARES, SUPERA UNO DE LOS RETOS SIN AYUDA DEL PROFESOR Y PARA SUPERAR LOS OTROS DOS REQUIERE UNA MÍNIMA PISTA.</p>	<p>EL EQUIPO NO SUPERA LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES. REQUIERE AYUDA DEL PROFESOR PARA HACER CADA UNO DE LOS RETOS.</p>
-------------------	--	--	--	--